

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.1. Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2018, por el que se aprueba la modificación de las Normas para la estabilización en 2018 de Investigadores/as Doctores/as a Profesor Contratado Doctor.

1. OBJETIVO: Estabilizar e incorporar a la carrera académica en 2018 a INVESTIGADORES/AS DOCTORES/AS UCM con méritos académicos destacados.

2. ASPECTOS fijados por el Plan UCM de Actuaciones en Profesorado 2018:

Requisitos (a fecha de finalización del plazo de solicitud):

- Que el posible candidato/a solicite su estabilización.
- Que esté contratado/a como investigador/a por la UCM.
- Que tenga una antigüedad de, al menos, 5 años como doctor/a.
- Que cuente con, al menos, 5 años de antigüedad como contratado/a para investigación por la UCM en convocatoria pública competitiva.
- Estar acreditado/a Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Otros aspectos que indica el Plan:

Los casos que pudieran presentar condiciones de excepcionalidad en el cumplimiento de los requisitos que establece la norma general de aplicación, concretamente las causas que concurren en el/la interesado/a en relación con la antigüedad y el tipo de relación contractual serán analizadas por la Comisión de Seguimiento del Plan. Sus conclusiones serán evaluadas por la Comisión Académica.

3. BAREMO:

- El baremo anexo establece como méritos preferentes tener la acreditación para los cuerpos docentes, tener evaluación favorable de la docencia, el liderazgo de proyectos de investigación, entre otros.
- La baremación de los candidatos será realizada por una comisión técnica formada por un representante de cada uno de los campos científicos, un representante de los trabajadores y la vicerrectora de Política Académica y Profesorado. La composición de la comisión será publicada en la web de la UCM.
- Para ser promocionado a Profesor/a Contratado/a Doctor/a será necesario obtener, al menos, 50 puntos.

4. LÍNEAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO:

- Presentación de candidaturas: podrán presentarse quienes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumplan con los requisitos que fija el Plan.
- El orden entre los candidatos que proponga la Comisión Académica será el que marque el baremo.

- En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM.
- Tras la baremación de los candidatos, se solicitarán a los Consejos de Departamento y Juntas de Facultad, los informes necesarios para la dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor y para su convocatoria en régimen de interinidad.
- La Comisión Académica propondrá al Consejo de Gobierno la dotación de la plaza de Profesor Contratado Doctor.
- Antes de elevar la propuesta de la Comisión Académica a Consejo de Gobierno se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.
- La Comisión Académica aprobará la convocatoria de la plaza en régimen de interinidad.

El Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas.

ANEXO: BAREMO

Humanidades y CC. Sociales		CC. Experimentales y CC. Salud		
		Hasta		
1. Actividad investigadora últimos 5 años*		55	55	
Notas				
1.A. Resultados de la actividad investigadora		36	33	
Rango 35-41 y 30-36				
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas, obras artísticas y exposiciones.		28	28	
1.A.2. Libros y capítulos de libros (sólo con ISBN)				
1.A.3. Otras publicaciones científicas				
1.A.4. Congresos, conferencias/seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas)		8	5	
Internacionales				
Locales				
1.B. Proyectos y contratos desde la UCM		10	12	
1.B.1. Dirección de proyectos		Mejor con continuidad.		
Internacionales				12
Nacionales				8
CCAA				4
Art. 83				2
1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10)				
Internacionales				10
Nacionales				5
CCAA		2		
Art. 83		1		
1.B.3. Otros méritos (redes investigación)		1	Mejor internacionales	
1.C. Transferencia de resultados desde la UCM		3	6	
Rango 1-5 y 4-8				
1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos		6 Mejor en explotación, incluye informes		
1.C.2. Recursos humanos		Postdocs	5	
		Predocs	3	
		Técnicos	2	
		Sólo como IP. FPI=FPU>PAI		
1.D. Movilidad		3	Mejor internacional	
1.E. Otros méritos de investigación		1		
Premios, ser miembro de grupo UCM...		Mejor internacionales, director...		
SUBTOTAL		55	55	

		Hasta		
2. Actividad docente últimos 5 años*		35	Notas	
2.A. Actividad docente		27		
2.A.1. Docencia universitaria en Grado		15	Hasta 0,8 puntos/crédito	
2.A.2. Docencia universitaria en Master			Hasta 0,8 puntos/crédito	
2.A.4. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)			Máximo 1,5 puntos	
2.A.3. Dirección TFG defendidos (máx 5)			Hasta 0,8 puntos/TFG (individual o grupo)	
2.A.4. Dirección TFM defendidos (máx 5)		12	Hasta 1 puntos/TFM	
2.A.3. Tesis Doctorales (leídas x2)			Codirección 2 puntos	
			Dirección 4 puntos	
2.A.3. Tesis Doctorales (leídas x2)		Mejor si son productivas**, mención europea o premio extraordinario		
2.B. Calidad de la actividad docente		5		
2.B.1. Evaluaciones Docencia		Seleccione máximo 6 evaluaciones		
Positivas				0,5
Muy positivas				1
Excelentes		1,5		
2.B.2. Proyectos de innovación docente		2		
2.B.3. Material docente original, material online		1		
2.B.4. Otros (premios, menciones, etc)		1		
2.C. Calidad de la formación docente		3		
2.C.1. Ponente en congresos de formación docente		1		
2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente		1		
2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales		1		
SUBTOTAL		35		
3. Otros méritos últimos 5 años*		10		
3.A. Gestión				
Editor/a revista indexada		1		
Divulgación		1		
Revisor/a para revistas JCR		1		
Evaluador/a agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)		1		
Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)		1		
3.B. Acreditaciones Aneca				
Titular de Universidad		5		
Catedrático de Universidad		10		
SUBTOTAL		10		
TOTAL		100		

Notas generales:

*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones sólo se considerará información disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.)

** Internacionales como Journal Citation Reports (JCR), Scopus, European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus), u otras similares, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria CNEAI de 2015. Para los libros y capítulos de libros, se deberán incluir indicadores de calidad como los publicados en Scholarly Publishers Indicators, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.